



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

ACTA DE LA SESIÓN CD-21/2021

01 DE JUNIO DE 2021.

LUGAR Y FECHA:

En el salón de sesiones del Instituto de Previsión Social de la Fuerza Armada, a partir de las catorce y treinta horas del uno de junio de dos mil veintiuno.

ASISTENCIA:

Consejo Directivo:

Director Presidente:	SR. GRAL. DE DIVISIÓN	CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
Directores Propietarios:	SR. CNEL. ART. DEM.	JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
	SR. CNEL. PA. DEM	ARQUIMIDES VILLATORO REYES
	SR. CAP. INF.	ALIRIO ELI TORRES TREJO
	SR. TTE. DE NAVÍO	ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
Secretario:	SR. CONTRALMIRANTE	JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ Gerente General

AGENDA:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-20/2021 DE FECHA 25MAY021.
- IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.
 - A.- Resultado del Estudio Actuarial para la Reforma a la Ley del IPSFA.
 - B.- Presentación Proyecto Actualizado de Reforma a la Ley del IPSFA.
 - C.- Prestaciones y Beneficios.
- V.- PUNTOS VARIOS.
- VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.
- VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.
- VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

DESARROLLO DE LA SESIÓN:

- I.- COMPROBACIÓN DE QUÓRUM.

Se determinó que existía quórum legal, comprobando que el rol de asistencia se encuentra debidamente firmado por los señores miembros del Consejo Directivo.
- II.- LECTURA Y APROBACIÓN DE LA AGENDA.
- III.- APROBACIÓN DEL ACTA CD-20/2021 DE FECHA 25MAY021.

El Consejo Directivo aprobó el Acta de la sesión CD-20/2021 de fecha 25 de mayo de 2021.

IV.- DESARROLLO DE LA AGENDA.

A.- RESULTADO DEL ESTUDIO ACTUARIAL PARA LA REFORMA A LA LEY DEL IPSFA.

El señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que este punto sería desarrollado por el Licenciado Rodolfo Castillo, Jefe de Estudios Actuariales, quien presentó los resultados actuariales de los programas previsionales administrados por este Instituto. En esta exposición, se informó sobre las condiciones actuales de cada uno de los programas previsionales al 31 de marzo del 2021, (Pensión por Retiro, Fondo de Retiro y Seguro de Vida Solidario); también, se informó sobre los resultados actuariales de una propuesta de reforma a la Ley del IPSFA, destacando los parámetros sujetos a cambios y que inciden en dichos resultados, tales como la tasa de cotización, edad de retiro, recomposición de beneficios y tasa de rentabilidad de las inversiones de las reservas de cada uno de los programas; en ese sentido, bajo las condiciones actuales, los déficits actuariales de los diferentes programas en una proyección a 100 años son los siguientes: Pensiones US\$2,037.32 millones; Fondo de Retiro US\$124.16 millones y Seguro de Vida Solidario US\$52.57 millones.

En ese mismo orden, los resultados de la propuesta son los siguientes: De acuerdo a la información previsional al 31 de marzo del 2021 proyectando la valuación a un periodo de 100 años, el déficit total con cargo al Estado asciende a US\$1,291.34 millones, este déficit representa una disminución de US\$745.98 millones respecto a la situación actual, con la ventaja que el Estado será responsable de financiar este déficit hasta el año 2040, de ahí en adelante el Programa será autofinanciable con las reservas constituidas por el Instituto; por su parte, el Fondo de Retiro de una situación deficitaria se obtiene un superávit de US\$4.70 millones; mientras que del Seguro de Vida Solidario se obtiene un superávit de US\$21.33 millones. En lo que respecta a los flujos anuales a valor corriente, en la situación actual el Estado tendrá que desembolsar en los próximos 10 años un promedio de US\$128.00 millones anuales con una tendencia de crecimiento durante los 100 años valuados, mientras que con la propuesta el promedio de los flujos anuales será en promedio de US\$111.00 millones anuales.

De acuerdo a los resultados anteriores se destacó el impacto positivo financiero y social de la propuesta de reforma, ya que el IPSFA puede ser autofinanciable a partir del año 2041. En lo que respecta a la parte social, el incremento de la pensión mínima de vejez e invalidez que se propone llevar a US\$305.00, se beneficiarían a más de 4,000 pensionados, mientras que el incremento de las pensiones de sobrevivencia para el grupo familiar del afiliado se propone incrementarlas a US\$228.00, beneficiando a más de 3,000 pensionados por sobrevivencia.

Sobre el particular el Consejo Directivo se dio por enterado.



B.- PRESENTACIÓN PROYECTO ACTUALIZADO DE REFORMA A LA LEY DEL IPSFA.

El señor Contralmirante Juan Antonio Calderón González, Gerente General, presentó al Honorable Consejo Directivo, el comparativo del Proyecto de Reformas a la Ley del IPSFA, estructurado en la forma de cómo está redactado actualmente en la ley vigente, la propuesta de reforma por cada uno de los artículos a reformar y la justificación respectiva de la modificación en forma detallada, para una mejor comprensión de la finalidad que se persigue.

Expresó que esta propuesta ya tiene incorporados los cambios, como producto de las recomendaciones recibidas en presentaciones anteriores, y que consiste en una propuesta que cambia los aspectos medulares de la ley, tales como el cálculo de las prestaciones, porcentajes de cotizaciones y aportes patronales, tiempos de servicio y edad para pensionarse y aspectos relacionados a las inversiones que puede realizar el Instituto a futuro, con el objetivo de mantener el sistema de beneficios definidos (reparto) que el IPSFA administra, modificar los parámetros previsionales, sin mayor afectación de los aportes y beneficios, permitir al IPSFA desarrollar proyectos de inversión que generen una mayor rentabilidad y convertir al IPSFA en una institución previsional autosostenible financieramente. Seguidamente explicó en detalle cada uno de los artículos que forman parte de la propuesta, con el fin de lograr los objetivos antes expuestos.

Al respecto el Consejo Directivo, se dio por enterado de la presentación antes expuesta, encomendando a la Gerencia General, incorporar a la propuesta los cambios a profundidad de todos aquellos aspectos que en la actualidad ya no son aplicables, por haber sido derogados en forma tácita o expresa por otros cuerpos legales o por jurisprudencia de la Sala de lo Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, así como todos aquellos términos que están obsoletos o en desuso en la actualidad, a fin que la propuesta de reforma sea de forma integral.

C.- PRESTACIONES Y BENEFICIOS.

1.- Beneficios

a.- Solicitudes de casos especiales de Préstamos Personales.

El señor Gerente General informó al Consejo Directivo que este punto lo presentaría el Licenciado Guillermo Patricio Majano Trejo, Jefe de la Unidad de Negocios IPSFACREDITO, quien mencionó que las solicitudes de préstamos personales por casos especiales, tienen su base legal en lo dispuesto en la siguiente normativa:

- ✓ Artículos 12, 73 y 74 de la Ley de IPSFA.
- ✓ Res. No. 21, CD-06/2021, de fecha 10 de febrero de 2021.

Handwritten signatures in blue ink on the right margin of the page.

Además, el Jefe de IPSFACRÉDITO indicó que se han recibido seis solicitudes de préstamos personales, que se catalogan como casos especiales, por la cantidad de US\$27,655.00, que por no haber cancelado el 50% del préstamo actual o no contar con categorías de riesgo hasta la "B", no pueden ser tramitadas de forma normal, siendo el destino de las mismas "Pago de deudas", "Gastos médicos" y "Reparación de vivienda". El detalle es el siguiente:

SOLICITUDES DE CASOS ESPECIALES DE PRÉSTAMOS PERSONALES

N°	Nombre	Observación	Monto solicitado	Monto recomendado	Destino del préstamo
1	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$15,300.00	\$15,300.00	Pago de deudas
2	[REDACTED]	No ha pagado 50%	\$3,700.00	\$3,700.00	Gastos médicos
3	[REDACTED]	Categoría de riesgo "E" No ha pagado 50%	\$3,400.00	\$3,400.00	Pago de deudas
4	[REDACTED]	Categoría de riesgo "C2"	\$945.00	\$945.00	Pago de deudas
5	[REDACTED]	Categoría de riesgo "D1"	\$3,560.00	\$3,560.00	Pago de deudas
6	[REDACTED]	Categoría de riesgo "C2"	\$750.00	\$750.00	Reparación de vivienda
Totales			\$27,655.00	\$27,655.00	

En virtud de lo antes indicado el Jefe de IPSFACRÉDITO, concluyó que:

- Las solicitudes realizadas cumplen con los parámetros legales para su aprobación.
- La inversión está garantizada con el salario, con la pensión, el seguro de deuda o con la reserva de incobrabilidad, en caso de mora.

Sobre el particular, y con base en el Art. 12, literal g), de la Ley del IPSFA, el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 86:

Autorizar las solicitudes de casos especiales de préstamos personales, en virtud de que los motivos declarados por los solicitantes "Pago de deudas", "Gastos médicos" y "Reparación de vivienda" requieren de atención urgente de su parte, y por otro lado, está respaldada la recuperación de la inversión con el salario, con la pensión, el seguro de deuda o la reserva de incobrabilidad, detallados así:



“Por un Futuro Seguro”

Alameda Roosevelt y 55 Avenida Norte, San Salvador. Tel. 2260-3366

www.ipsfa.com

N°	Nombre	Monto aprobado	Destino del préstamo
1		\$15,300.00	Pago de deudas
2		\$3,700.00	Gastos médicos
3		\$3,400.00	Pago de deudas
4		\$945.00	Pago de deudas
5		\$3,560.00	Pago de deudas
6		\$750.00	Reparación de vivienda
TOTAL		\$27,655.00	

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

V.- PUNTOS VARIOS.

A.- Contratación del Gerente de Inversiones.

El Señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo, que habiendo quedado vacante la Gerencia de Inversiones, ante la renuncia de la Licenciada Yasmin Arely Villanueva Rodríguez, con efecto a partir del 15MAY021, propone para ocupar el cargo de Gerente de Inversiones al Ingeniero German Walberto Zeceña, profesional con especialidad en Ingeniería Industrial, Ingeniería Mecánica, Administración de Recursos, Salud y Seguridad Ocupacional y con experiencia en gestión estratégica de negocios.

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 87:

- 1.- Nombrar, de conformidad al Art. 12, literal f) de la Ley del IPSFA, al Ingeniero German Walberto Zeceña, para ocupar el cargo de Gerente de Inversiones a partir del 03JUN021, con un salario de tres mil dólares (\$3,000.00) mensuales.
- 2.- Nombrar al Ingeniero German Walberto Zeceña, en sustitución de la Licda. Yasmin Arely Villanueva Rodríguez, a partir del 03JUN021, como miembro de los siguientes Comités: de Riesgos, Prevención de Lavado de Dinero y Activos, de Calidad, de Auditoría, y de Inversiones.

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.

VI.- CORRESPONDENCIA RECIBIDA.

A.- INFORME SOBRE CORRESPONDENCIA RECIBIDA PARA DONACIÓN DE BIENES MUEBLES (MOBILIARIO, ACCESORIOS Y OTROS BIENES).

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que se ha recibido oficio del señor Comandante del Destacamento Militar N° 9, solicitando donación de bienes muebles (mobiliario, accesorios y otros bienes) conforme al detalle siguiente:

Oficio No. 070-S-IV "Logística"

- ✓ 10 Sillas de espera
- ✓ 2 Escritorios Ejecutivos
- ✓ 8 Escritorios café
- ✓ 1 Mesa para reunión
- ✓ 1 Pizarra pequeña
- ✓ 1 Pizarra grande
- ✓ 4 sillas con rodo
- ✓ 5 Archiveros blancos
- ✓ 1 Cubículo de 6 espacios con escritorio
- ✓ 12 Separadores normales
- ✓ 3 Escritorios blancos

La solicitud de donación indicada, ha sido analizada por la Gerencia Administrativa, determinando y certificando que los bienes están en desuso para el IPSFA, así mismo que para los casos aplicables, éstos han sido descargados administrativamente de los inventarios institucionales, estando estos bienes muebles disponibles, de manera tal que dicha Gerencia recomienda en su análisis, se apruebe la donación por parte del IPSFA los bienes antes detallados. Todo lo anterior en cumplimiento al inciso segundo del artículo 70 de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA, el cual establece que "...el Área responsable de los activos, clasificará los bienes bajo la modalidad de "descargo definitivo", para poder subastarlos, donarlos, destruirlos, según lo disponga la Gerencia Administrativa, Gerencia General y autorización del Consejo Directivo."

Al respecto el Consejo Directivo resolvió:

RESOLUCIÓN No. 88:

Aprobar la donación de los bienes muebles (mobiliario, accesorios y otros bienes) determinados en desuso y catalogados para el descargo definitivo por parte del IPSFA, al Destacamento Militar N° 9 "General Rafael Osorio" con base al artículo 70 de las las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del IPSFA detallados así:

- ✓ 10 Sillas de espera
- ✓ 2 Escritorios Ejecutivos
- ✓ 8 Escritorios café
- ✓ 1 Mesa para reunión
- ✓ 1 Pizarra pequeña
- ✓ 1 Pizarra grande
- ✓ 4 sillas con rodo
- ✓ 5 Archiveros blancos
- ✓ 1 Cubículo de 6 espacios con escritorio
- ✓ 12 Separadores normales
- ✓ 3 Escritorios blancos

Encomendar a la Gerencia General los demás aspectos legales y Administrativos correspondientes.



B.- INFORME DE AUDITORÍA DE GESTIÓN AL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA FUERZA ARMADA POR EL PERÍODO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2018.

El señor Gerente General, informó al Honorable Consejo Directivo que se ha recibido oficio REF.DATRES N° 537/2021 de fecha 18 de mayo de 2021, procedente del señor Director de Auditoría Tres de la Corte de Cuentas de la República, Lic. Wilfredo Aguilar Montecinos, en donde explica que las áreas examinadas fueron las siguientes: Captación y pago de prestaciones - Pensiones; Venta de inmuebles; Gestión financiera (presupuestaria, tesorería, contabilidad) y Auditoría Interna.

En el cual los procedimientos desarrollados identificaron los hallazgos siguientes:

Captación y pago de prestaciones - Pensiones:

1.- Aprobación de préstamo sin cumplir requisitos.

Venta de Inmuebles:

1.- Precios de venta de inmuebles fijados sin aplicar Política de Precios.

Este informe tiene como conclusión que, con base a los resultados de los procedimientos desarrollados, excepto por los hallazgos reportados en el informe y los asuntos menores comunicados en Carta de Gerencia, el IPSEFA gestionó con eficiencia, eficacia y economía los recursos asignados para el cumplimiento de metas, objetivos y fines institucionales durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2018 y dio cumplimiento a las disposiciones legales y técnicas aplicables a las transacciones u operaciones realizadas.

Además, se recomienda al Consejo Directivo, instruir al Gerente General para que revise las Políticas Institucionales para conocer al cliente y se asegure que respecto a la consulta de listas específicas y solicitud de declaración jurada esté regulada la responsabilidad del llenado, validación de datos, la incorporación al expediente de compra venta de bienes inmuebles y la obligación de solicitar e incorporar esos documentos cuando no se encuentren en el referido expediente.

Al respecto, el Consejo Directivo se dio por enterado y le encomienda al Gerente General que revise las Políticas Institucionales para conocer al cliente y se asegure que respecto a la consulta de listas específicas y solicitud de declaración jurada esté regulada la responsabilidad del llenado, validación de datos, la incorporación al expediente de compra venta de bienes inmuebles y la obligación de solicitar e incorporar esos documentos cuando no se encuentren en el referido expediente y darle seguimiento a los asuntos menores comunicados en Carta de Gerencia.

VII.- PROPUESTA DE PRÓXIMA SESIÓN Y AGENDA A DESARROLLAR.

El Honorable Consejo Directivo acuerda realizar la próxima reunión el día miércoles nueve de junio de 2021 a partir de las 1430 horas. En cuanto a los puntos a desarrollar en la Agenda serán los siguientes:

- A.- Modificación a la Política de Inversiones.
- B.- Prestaciones y Beneficios.

VIII.- CIERRE DE LA SESIÓN.

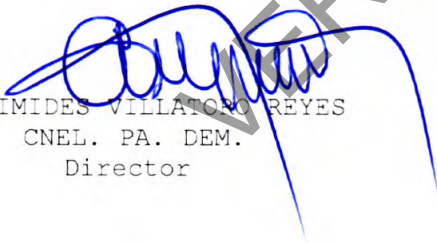
No habiendo más que hacer constar, se da por terminada la presente Acta que contiene ocho folios útiles, a las dieciocho y cinco horas del día uno de junio de dos mil veintiuno, la cual firmamos.



CARLOS ALBERTO TEJADA MURCIA
GENERAL DE DIVISIÓN
Presidente



JOSÉ WILFRIDO AGUILAR ALVARADO
CNEL. ART. DEM
Director



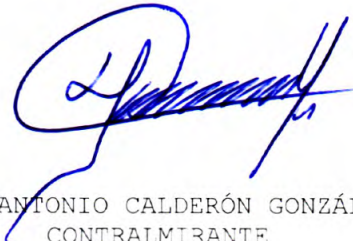
ARQUIMIDES VILLATORO REYES
CNEL. PA. DEM.
Director



ADONAY ANTONIO ARRIAZA SOSA
TTE. DE NAVIO
Director



ALIRIO EIJ CASARES TREJO
CAP. INE
Director



JUAN ANTONIO CALDERÓN GONZÁLEZ
CONTRALMIRANTE
Secretario